



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

0230

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-1271-01686519-8 (N), y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Griselda Susana RAVELLI (Código N° 2695), solicita se contemple la posibilidad del otorgamiento de Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo con goce de haberes, para el cuidado exclusivo de su padre.

Que, la misma revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, Categoría 20, sin función, ni Agrupamiento, dependiente de la Dirección de Educación Inicial de la Secretaría de Educación y Cultura, con una antigüedad de 31 años, 9 meses y 29 días.

Que el Departamento de Salud Laboral informa que usufructuó 30 días en concepto de la licencia solicitada, agotándose la misma en fecha 28.10.20.

Que por su parte, la Dirección de Acción Social realizó el estudio socio-económico aludido en el art. 50 de la Ley 9.256, donde sugiere arbitrar los mecanismos necesarios para canalizar lo solicitado, atendiendo a la situación de salud de su padre.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública, aconseja el dictado del acto administrativo que disponga otorgar a la agente RAVELLI Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo, con goce de haberes, con carácter excepcional, por el período comprendido entre el 28.10.20 y el 31.12.20 inclusive, por este concepto, conforme lo dispuesto en el art. 50 de la Ley N° 9256.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Dispónese el otorgamiento de Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo, con goce de haberes, con carácter excepcional, a la agente Griselda Susana RAVELLI (Código N° 2695), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes y conforme lo previsto en el art. 50 de la Ley N° 9.256.-

Art. 2º: La citada deberá justificar ante la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional el período comprendido entre el 28.10.20 y el 31.12.20 inclusive, por este concepto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

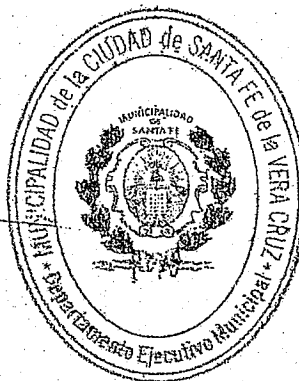
0230

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación